



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**  
**“FONDO ROTATORIO”**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Limitaciones al alcance</b>	<b>2</b>
<b>Aclaraciones previas</b>	<b>3</b>
<b>Tareas realizadas</b>	<b>3</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>4</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>5</b>
<b>Anexo I</b>	<b>6</b>



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**  
**“FONDO ROTATORIO”**

**Objetivo**

---

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el segundo semestre del ejercicio 2019, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

**Hallazgos**

---

**Hallazgo N°1:**

Con relación al EX-2019-75586908-APN-SHN#MD, se observa que la Factura N° 0002-00000194 de \$ 2.300,00 obrante a orden N° 2 página 23 del expediente, es de fecha 24/07/2018, no correspondiendo la misma al período bajo análisis. Dicha factura se encuentra comprendida dentro del Recibo N° 713 de fecha 05/08/2019, cuyo importe total es de \$ 8.300,00.

**Conclusión**

---

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en el Hallazgo N° 1, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

**BUENOS AIRES, mayo 2021.**



## Informe Analítico

### INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2021 MINISTERIO DE DEFENSA SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL “FONDO ROTATORIO”

#### Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el segundo semestre del ejercicio 2019, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

#### Alcance

Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de marzo y mayo del año en curso mediante la modalidad de trabajo remoto, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado inicialmente por el Decreto N° 297/2020, prorrogado sucesivamente hasta la actualidad por imperio del Decreto N° 677/2020, en virtud de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria de la Ley N° 27541 que dispuso el Decreto N° 260/2020, respecto de la pandemia declarada por la OMS, en relación con el coronavirus COVID19.

Las labores se ejecutaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002.

Mediante ME-2021-11542174-APN-UAI#MD, dirigido a la Directora General de Administración, se iniciaron las tareas de auditoría de legalidad, las cuales comprendieron el análisis de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio rendidos por el Ministerio de Defensa durante el segundo semestre del ejercicio 2019.

#### Limitaciones al Alcance

En virtud de las restricciones que impone el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio mencionado, la presente auditoría no incluyó el proceso de verificación de la ejecución en los destinos correspondientes, limitándose el análisis de dicha etapa sólo a la documentación administrativa que haya sido incorporada a los trámites efectuados en los expedientes electrónicos tramitados mediante el sistema GDE.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

### Aclaraciones Previas

Con relación a los expedientes que a continuación se especifican:

Expediente	Importe	RENADM N°
EX-2019-72379094-APN-DNPID#MD	\$35.687,25	68/2019
EX-2019-64716349-APN-MD	\$202.531,20	72/2019
EX-2019-66097740-APN-SECEYAM#MD	\$126.711,12	68/2019
EX-2019-72478464-APN-SECEYAM#MD	\$67.287,96	68/2019

Se aclara que, si bien no se adjuntaron a dichos expediente las correspondientes Rendiciones Administrativas de Fondos Rotatorios (RENADM), las mismas han sido encontradas y verificadas en otros expedientes que forman parte de la muestra seleccionada para el período bajo análisis.

- ✓ EX-2019-91439015-APN-UCG#MD (RENADM N° 68/2019).
- ✓ EX-2019-56228721-APN-DNPID#MD (RENADM N° 72/2019).

### Tarea Realizada

El análisis contempló, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Se solicitó el universo de Expedientes Electrónicos (ME-2021-12637478-APN-UAI#MD) mediante los cuales se tramitaron los gastos efectuados por Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa y el Servicio de Hidrografía Naval, correspondientes al segundo semestre del año 2019.
2. Se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta la significación económica. (ver **Anexo I**). La información solicitada se recibió mediante ME-2021-16709792-APN-DGA#MD
3. Se analizó el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente.
4. Se analizó la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
5. Se verificó la imputación presupuestaria.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

## Marco Normativo

---

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario N° 1344/07 y complementarios.
- Resolución N° 87/14 Secretaría de Hacienda. Creación y adecuación de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 225/18 Secretaría de Hacienda. Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 152/02 SIGEN - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resol-2019-377-APN-MD: Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- Circular N° 2/19 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2019.

## Hallazgos

---

**Hallazgo N° 1:** Con relación al EX-2019-75586908-APN-SHN#MD, se observa que la Factura N° 0002-00000194 de \$ 2.300,00 obrante a orden N° 2 página 23 del expediente, es de fecha 24/07/2018, no correspondiendo la misma al período bajo análisis. Dicha factura se encuentra comprendida dentro del Recibo N° 713 de fecha 05/08/2019, cuyo importe total es de \$ 8.300,00.

**Opinión del Auditado:** *Parcialmente de Acuerdo.*

**Comentario del Auditado:** *En virtud de la normativa vigente se trata de una factura que integra una rendición.*

**Comentario de la UAI:** Se mantiene el presente hallazgo, toda vez que la factura citada resulta extemporánea, conforme a lo expresado en el punto 2.1.5.1 “Rendición Administrativa de Gastos Realizados por Fondos Rotatorios”, aprobado por RESOL-2018-225-APN-SECH#MHA, dado que no corresponde al período bajo análisis y se encuentra incluida dentro una rendición cuya fecha es 05/08/2019 (Recibo N° 713).

**Recomendaciones:** Esta unidad de Auditoría Interna recomienda que, ante futuros expedientes de gastos realizados a través de fondo rotatorio, se tenga en cuenta lo establecido en la RESOL-2018-225-APN-SECH#MHA.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

### **Conclusión**

---

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en el Hallazgo N° 1, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

**BUENOS AIRES,** mayo 2021.



## ANEXO I

### Muestra seleccionada

#### Ministerio de Defensa:

- EX-2019-97726307-APN-DSGYP#MD
- EX-2019-56228721-APN-DNPID#MD
- EX-2019-40805181-APN-DNDHYDIH#MD
- EX-2019-75399457-APN-AGFA#MD
- EX-2019-73344469-APN-AGFA#MD
- EX-2019-108244817-APN-AGFA#MD
- EX-2019-113723989-APN-AGFA#MD
- EX-2019-94915243-APN-UCG#MD
- EX-2019-66706328-APN-UCG#MD
- EX-2019-108620735-APN-UCG#MD
- EX-2019-64716349-APN-MD
- EX-2019-66097740-APN-SECEYAM#MD
- EX-2019-72478464-APN-SECEYAM#MD
- EX-2019-72941538-APN-DNIEM#MD
- EX-2019-35882204-APN-CSBFFA#MD
- EX-2019-40391323-APN-DNF#MD
- EX-2019-50208110-APN-DGA#MD
- EX-2019-112803441-APN-CCYP#MD
- EX-2019-83833692-APN-DSGYP#MD
- EX-2019-72379094-APN-DNPID#MD
- EX-2019-52383650-APN-AGFA#MD
- EX-2019-98808908-APN-AGFA#MD
- EX-2019-80754253-APN-AGFA#MD
- EX-2019-108255065-APN-AGFA#MD
- EX-2019-75401637-APN-AGFA#MD



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

- EX-2019-62698489-APN-DNF#MD
- EX-2019-94915118-APN-UCG#MD
- EX-2019-91439015-APN-UCG#MD
- EX-2019-91348073-APN-DCS#MD
- EX-2019-82196579-APN-DINFO#MD
- EX-2019-66122117-APN-DNPID#MD
- EX-2019-94915304-APN-UCG#MD
- EX-2019-94920511-APN-UCG#MD
- EX-2019-108621048-APN-UCG#MD
- EX-2019-112644341-APN-CCYP#MD
- EX-2019-94915342-APN-UCG#MD

Servicio de Hidrografía Naval:

- EX-2019-53979604-APN-SHN#MD
- EX-2019-75586908-APN-SHN#MD
- EX-2019-110722976-APN-SHN#MD
- EX-2019-53929945-APN-SHN#MD
- EX-2019-84154931-APN-SHN#MD
- EX-2019-112480993-APN-SHN#MD
- EX-2019-53927815-APN-SHN#MD
- EX-2019-58579053-APN-SHN#MD